ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018, PLURIANUAL
"APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 555/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2017, Plurianual "Apoyo Logístico para Eventos Protocolares", convocado por esta Institución.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 20 de marzo del 2018, según Nota PR UOC Nº 123/2018.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de la empresa presentada.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 894/2018*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 11/2.018, ID Nº 343.388****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 17 de abril del 2018, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La empresa que presenta su oferta al acto es:

Oferente	*Lote Nº 1*	*Lote Nº 2*	*Lote Nº 3*	*Lote Nº 4*	*Lote Nº 5*	*Lote Nº 6*
PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez	***Gs. 997.350.-***	***Gs. 9.041.000.-***	***Gs. 13.624.000.-***	***Gs. 30.293.000.-***	***Gs. 1.301.500.-***	***Gs. 200.500.-***

La firma presenta PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez, presenta en este acto la totalidad de los documentos sustanciales, establecidos en las normas jurídicas que hacen a la materia, en cuanto a los procesos licitatorios.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la Firma; ***PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez - R.U.C. Nº 240095-2,*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez*
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018, PLURIANUAL
"APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES".-

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].*	*Cumple*

II. Documentos legales para oferentes Individuales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	***PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez***
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*Cumple*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*Cumple*
*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	*Cumple*
Patente municipal vigente	*Cumple*

III. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	***PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez***
Las Especificaciones Técnicas en forma de Declaración Jurada.	*Cumple*

IV. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	***PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez***
Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016.	*Cumple*
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La Declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito como experiencia con empresas privadas y públicas. Consorcio: mínimamente la empresa líder deberá cumplir con la cantidad de experiencia solicitada.	*Cumple*
Acreditar experiencia en el ramo, en servicios de sonido, audiovisuales y alquileres varios al objeto del llamado, o sea referente a servicios ceremoniales, protocolares, organización, gestión de eventos, congresos, asambleas, cumbres y conferencias, eventos internacionales, por medio de contratos o facturas, (mínimo 1 por cada año) en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017), o sea documentación que avale que prestaron ese	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018, PLURIANUAL
"APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES".-

tipo de servicios y tienen experiencia al respecto. Consorcio: podrán considerarse contratos de todos los integrantes del consorcio.	
El oferente deberá presentar: Documentación que demuestre la capacidad de haber prestado los servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos o comprobantes legales de ventas).	*Cumple*
Declaración Jurada como mínimo de 4 (cuatro) vehículos con capacidad para transportar 3.000KG. como mínimo, debiendo ser de propiedad de la empresa, adjuntado copia de las cedulas verdes de los vehículos.	*Cumple*
Copias del título de propiedad de los depósitos "como mínimo 3 (tres) depósitos", (Autenticados por escribanía) y fotos donde conste la guarda de los equipos en el interior de los mismos. En caso que los depósitos sean propiedad de terceros además deben acompañar el documento de compromiso de usufructo, copia del contrato de alquiler autenticado por escribanía.	*Cumple*

V. Cualquier otro documento adicional requerido	***PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez***
a) Declaración Jurada de los vehículos de propiedad con que cuenta la empresa.	*Cumple*
b) Copia de las cédulas verdes de los vehículos acompañados de fotos de los vehículos con los logos de la empresa.	*Cumple*

A su vez la Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

Análisis de precios ofertados

"Conforme a lo establecido en la Resolución D.N.C.P. Nº 1.173, de fecha 18 de abril del 2016, "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2º, de la Resolución Nº 956/2016, en la cual se establecen directivas relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Iotes, Ítems)".

En tal sentido, se procede a evaluar la oferta de la empresa: ***PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez,*** *constatando los siguientes ítems ofertados:*
Lote Nº 1: Items: 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 10; 26; 39; 53.
Lote Nº 3: Items: 13; 17.
Lote Nº 4: Items: 7; 13; 24; 25; 26; 31.
Lote Nº 5: Item: 6.

Se encuentra por debajo de los referenciales establecidos como topes en dicha disposición, por lo cual se solicita el desglose de la composición de los costos de los ítems citados más arriba, a través de Nota PR UOC Nº 179/2018.

Así mismo los siguientes ítems ofertados:

Lote Nº 1: Ítems: 12; 17; 18; 19; 20; 22; 23; 54; 55.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018, PLURIANUAL
"APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES".-

Se encuentra por encima de los referenciales establecidos como topes en dicha disposición, por lo cual se solicita el desglose de la composición de los costos de los ítems citados más arriba, a través de Nota PR UOC Nº 179/2018.

En donde la firma ***PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez,*** *ha contestado dicha nota en tiempo y forma, y resultado de dicho análisis, se procede a continuar con el proceso de adjudicación correspondiente.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la ley Nº 2051/2003, "De contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, Artículo 63" Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Empresa: ***PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez - R.U.C. Nº 240095-2,*** *para el "Apoyo Logístico para Eventos Protocolares", cuyo sistema de Adjudicación es POR LOTES mediante CONTRATO ABIERTO ENTRE LAS PARTES, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de la siguiente manera:*

- ***Lote Nº 1****, por un monto máximo de* ***doscientos setenta millones de Guaraníes (Gs. 270.000.000)*** *y un monto mínimo de* ***ciento treinta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 135.000.000).***
- ***Lote Nº 2****, por un monto máximo de* ***treinta millones de Guaraníes (Gs. 30.000.000)*** *y un monto mínimo de* ***quince millones de Guaraníes (Gs. 15.000.000).***
- ***Lote Nº 3,*** *por un monto máximo de* ***quinientos sesenta millones de Guaraníes (Gs. 560.000.000)*** *y un monto mínimo de* ***doscientos ochenta millones de Guaraníes (Gs. 280.000.000).***
- ***Lote Nº 4****, por un monto máximo de* ***quinientos sesenta millones de Guaraníes (Gs. 560.000.000)*** *y un monto mínimo de* ***doscientos ochenta millones de Guaraníes (Gs. 280.000.000).***
- ***Lote Nº 5****, por un monto máximo de* ***treinta millones de Guaraníes (Gs. 30.000.000)*** *y un monto mínimo de* ***quince millones de Guaraníes (Gs. 15.000.000).***
- ***Lote Nº 6****, por un monto máximo de* ***cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 50.000.000)*** *y un monto mínimo de* ***veinticinco millones de Guaraníes (Gs. 25.000.000).***

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de las ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Gilda Achar
Dirección de Servicios Generales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018, PLURIANUAL
"APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES".-

Anexo N° 1 – Analisis de Capacidad Financiera
Empresa: PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez

	2.014	2.015	2.016	Promedio
Endeudamiento				
Pasivo Total	162.556.864	2.729.712.298	1.131.070.876	
Activo Total	1.885.517.556	6.147.102.380	6.302.493.210	
	0,09 %	0,44 %	0,18 %	**0,24**
Liquidez				
Activo Corriente	541.405.338	3.110.809.375	4.281.039.268	
Pasivo Corriente	162.556.864	2.352.260.046	1.081.500.676	
	3,33 %	1,32 %	3,96 %	**2,87**
Rentabilidad				
Resultado	272.534.822	1.327.603.446	1.709.379.290	
Capital	50.000.000	100.000.000	100.000.000	
	5,45 %	13,28 %	17,09 %	**11,94**

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Gilda Achar
Dirección de Servicios Generales